

N<sup>o</sup> 9.

Fm. de Aduana en Lima - 31. de Oct. de 1826.

Ministro de Estado en el Dep. a Hacienda

Y  
Inmediatam<sup>te</sup> de haberse advertido en la mañana del Domingo ~~por~~ el robo executado en los comedores de esta Aduana en uno de los fardos de efectos de Europa que se hallaban en ellos, cuyo hecho por todos sus indicios debe atribuirse a la Guardia y. Se encontraba acualm<sup>te</sup> en esta Casa, y por el mor de Plaza el respectivo parte acompañando el que me dio el Alcaide, con inclusión a la denuncia de uno de los soldados que es el linquido oido de furti que traen en el pecho, y se encontró en el fardo abierto.

Hasta hoy no tengo noticia alguna del estado de la inquisición que debe haberse practicado, y el Alcaide responsable a los intereses del Com.<sup>o</sup> me instra p. su conclusión, teniendo presente se le ha asegurado que aller llevaba uno de los soldados de la referida guardia de



O. L. 151-89

MH-OLISI

CAJ. 57

DOC. 92

FOL. 1



mas de Canimir que sin duda fueron  
de las cinco q. faltaron al fardo, y  
solitaba vender por los tambos.

En esta virtud tengo la honra de  
manifestarle a V. S. q. se sirva librar  
las providencias oportunas a fin de q.  
se activen las diligencias indagatorias,  
y quede a cubierto esta Renta, como por  
otra parte es de necesidad p. el debido  
encaminamiento a temerario acurado, po-  
niendo a cubierto esos intereses con las  
providencias q. correspondan respecto  
a la calidad de la ropa que deba de cus-  
todiarlos en lo sucesivo.

Dios que a V. m. a.

Miguel Quenaes

PP-181-8.0